

FICHA TECNICA DE TRAMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE REGISTRO DE FUSIÓN DE PREDIOS Y REASIGNACIÓN DE CUENTA CATASTRAL

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

ARTICULO 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 39 DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NUMERO 676.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE MOLDEA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL

ARTICULO 6 FRACCION III DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 676.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas	Resolución
Código		Convenio	Ley	1.b	Reglamento	1.a
Otro						

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

1. ACUDIR A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO A REALIZAR EL TRAMITE DE FUSION DE PREDIOS, Y UNA VEZ OBTENIDA LA RESOLUCION DE FUSION, SE PROCEDE A LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCION DE CATASTRO.

2. SE ACUDE ANTE LA VENTANILLA DE LA DIRECCION DE CATASTRO Y SE LLENA EL FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE FUSION Y REASIGNACION DE CUENTA CATASTRAL Y SE ADJUNTA LA DOCUMENTACION REQUERIDA.

3. EL PERSONAL DE VENTANILLA REVISA LA DOCUMENTACION CONFORME A LA NORMATIVIDAD.

4. SE REALIZA VERIFICACION DEL INMUEBLE.

5. SE EMITE DICTAMEN TECNICO VALLATORIO.

6. SI TODO ESTA CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE HACE EL REGISTRO DE FUSION Y SE REASIGNA LA CUENTA CATASTRAL.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

OBLIGACION.

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

TODO PROPIETARIO DE PREDIOS, TIENE LA OBLIGACION DE MANIFESTAR CUALQUIER MOVIMIENTO EN RELACION A LOS MISMOS, ANTE LA DIRECCION O AREA DE CATASTRO MUNICIPAL. LA FUSION DE PREDIO, DEBERA SER MANIFESTADA Y SOLICITADA POR SU PROPIETARIO A LA DIRECCION O AREA DE CATASTRO, DENTRO DE LOS PRIMEROS SESENTA DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO. UTILIZANDO PARA ELLA LAS FORMAS OFICIALES RESPECTIVAS.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE
Escrito libre
Medios Electrónicos
Formato
Verbal
Otro

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO.
- 2.- UBICACION DEL INMUEBLE.
- 3.- DOMICILIO Y DATOS DE LOCALIZACION DEL SOLICITANTE.
- 4.- CROQUIS DE LOCALIZACION.
- 5.- FECHA.
- 6.- NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	Original	Copia
1 FORMATO DE SOLICITUD DEL TRÁMITE.	1	
2 TITULO DE PROPIEDAD O ESCRITURA PÚBLICA.	1 (COTEJO)	1
3 RESOLUTIVO DE FUSION.	1	1
4 PLANO DEL PREDIO A FUSIONARSE, AUTORIZADO POR LA DIRECCIO DE DESARROLLO URBANO.		1
5 RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.		1
6 IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO.		1

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

3 DIAS HABILES, SIN FUNDAMENTO JUERIDICO.

10. FICTA

NEGATIVA FICTA.

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

ARTICULO 46 FRACCION I, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE GUERRERO.- TRATANDOSE DE LA RESOLUCION NEGATIVA FICTA, LA DEMANDA PODRA PRESENTARSE UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO LEGAL PARA SU CONFIGURACION EN LOS TERMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES CONDUCENTES. A FALTA DE DISPOSICION EXPRESA, EN CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES.

11. MONTO DE LOS DERECHOS
GRATUITO.
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

NO APLICA.

12. VIGENCIA

UNA VEZ QUE LA FUSION ES REGISTRADA Y REASIGNADA LA CUENTA CATASTRAL, LA VIGENCIA DEL REGISTRO ES INDEFINIDA Y SOLO SE MODIFICARA CUANDO OCURRA UN NUEVO MOVIMIENTO DE PROPIEDAD.

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
PARA EL REGISTRO DE FUSION DE PREDIOS Y REASIGNACION DE CUENTA CATASTRAL, SERA REQUISITO QUE SE HAYA OBTENIDO RESOLUTIVO DE FUSION DE PREDIOS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO. SIN ESTE DOCUMENTO NO SE AUTORIZARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTES LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

VENTANILLAS DE LA DIRECCION DE CATASTRO.

15. HORARIO DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS PARA RECEPCION DE DOCUMENTOS.
TELÉFONO 1	(755) 555 07 14
TELÉFONO 2	(755) 555 07 14 EXT. 1211
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	catastrozihua2018.2021@gmail.com
DIRECCIÓN	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, AV. PASEO DE ZIHUATANEJO PONIENTE NO. 21, C.P. 40880, COLONIA LA DEPORTIVA, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA

Beneficio Afirmativa ficta

Conservaci Negativa ficta
Consulta No aplica
Obligacin
Procedimiento